



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/395
30 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 25 DE MAYO DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno deseo poner en su conocimiento que, en el período del 1° al 15 de mayo de 1995, la aviación de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia ha seguido violando el espacio aéreo del Iraq con fines de reconocimiento y de provocación, tal como se detalla a continuación.

1. Región septentrional: Realizaron incursiones 95 aparatos que, a velocidades de 600 a 900 kilómetros por hora y a una altura de 6.000 a 9.000 metros, sobrevolaron las zonas de Mosul, Arbil, Dehok, Zajo, 'Aqra, Al-'Amadiya y Tal'afar.

2. Región meridional: Realizaron incursiones 621 aparatos que, a velocidades de 600 a 900 kilómetros por hora y a una altura de 6.000 a 9.000 metros, sobrevolaron las zonas de An-Nasiriya, As-Samawa, Al-ÿulayba, Artawi, Al-Busaya, Al-Qurna, Al-ÿibayish, Al-Maymuna, Ash-Shatra, Al-Hamza, Qala'at Saleh, Basora, As-Salman, Al-'Amara, Ash-Shinafiya y Al-Lisf.

3. Catorce aparatos de reconocimiento estadounidenses del tipo TR-1 violaron el espacio aéreo de la República del Iraq a una velocidad de 600 kilómetros por hora y a una altura de 20.000 metros, sobrevolando la región meridional del Iraq para después alejarse en dirección a Kuwait.

4. A las 12.16 horas del 2 de mayo de 1996 una formación hostil rebasó la barrera del sonido sobre la zona de As-Salman.

5. A las 10.22 horas del 5 de mayo de 1996 una formación hostil rebasó la barrera del sonido sobre la zona de As-Salman.

Pedimos a Vuestra Excelencia que intervenga ante estos Estados para que pongan fin a estos actos que amenazan la soberanía y la integridad territorial de la República del Iraq y que constituyen violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional.

S/1996/395

Español

Página 2

Estos actos continuaron aterrorizando a la población civil y han ocasionado daños materiales a edificios públicos y privados. La República del Iraq se reserva su derecho a exigir la indemnización legal que le corresponde por los perjuicios ocasionados al pueblo y a la República del Iraq.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente
